

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11931

Departamento de Personal. Servicio de Planificación y Provisión. Notificación terceros interesados interposición recurso contencioso administrativo, Procedimiento Abreviado 555/21 Juzgado contencioso administrativo núm. 2, contra el decreto núm. AJT202113159 de fecha 13 de julio de 2021, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la convocatoria y las bases específicas del concurso oposición por turno libre para cubrir 5 plazas de arquitecto/a técnico/a correspondientes a la tasa de estabilización de trabajo en el Ayuntamiento de Palma

El regidor del Área de Hacienda, Innovación i Función Pública, el día 18 de noviembre de 2021 adoptó lo siguiente:

Mediante Oficio de los Servicios Jurídicos de fecha 8 de noviembre de 2021 se remite decreto del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 por el que comunica que por parte del Sr. JOSÉ LUÍS SENDRA FERRER, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la resolución n.º AJT202113159 de fecha 13/07/2021 del regidor del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública que desestima el recurso de reposición contra la convocatoria y las bases específicas del concurso oposición por el turno libre, para cubrir 5 plazas de arquitecto técnico, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y correspondientes a la tasa de estabilización de trabajo temporal de la oferta pública de empleo del año 2018, publicadas en el BOIB n.º 64 de 18 de mayo de 2021 y al BOE de 7 de junio de 2021.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, el regidor de Hacienda, Innovación y Función Pública dicta la siguiente

PROVIDENCIA

PRIMERO.- Notificar a todas las personas que puedan estar interesadas, que por parte del Sr. José Luis Sendra Ferrer, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la resolución n.º AJT202113159 de fecha 13/07/2021 del regidor del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública mediante la cual desestima el recurso de reposición contra la convocatoria y las bases específicas del concurso oposición por el turno libre, para cubrir 5 plazas de arquitecto técnico, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y correspondientes a la tasa de estabilización de trabajo temporal de la oferta pública de empleo del año 2018, publicadas en el BOIB n.º 64 de 18 de mayo de 2021 y al BOE de 7 de junio de 2021 y que se sigue en el Procedimiento Abreviado 555/21 ante el Juzgado de lo contencioso administrativo nº 2 de Palma; y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/98; de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, emplazar a las personas interesadas para que, si lo consideran oportuno, puedan comparecer y personarse como demandados, en el plazo de 9 días; haciéndole saber que, si se persona ante el juzgado contencioso administrativo nº 2 con posterioridad al plazo indicado, será tenido como partes para los trámites no precluidos sin necesidad de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se personan, el procedimiento continuará con los trámites sin la necesidad de practicar las notificaciones, tal como resulta de lo dispuesto en el artículo 50 de la mencionada ley.

SEGUNDO.- Una vez realizada notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) procédase a remitir el justificante al juzgado de lo contencioso administrativo nº 2.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (19 de noviembre de 2021)

La jefa del Departamento de Personal
Esperanza Vega Terrón

